

## RESOLUCIÓN Nº 482-2024-MINEM/CM

Lima, 12 de junio de 2024

**EXPEDIENTE** 

"M&MASOCIADOS", código 01-00312-23

**MATERIA** 

Error Material de la Resolución Nº 410-2024-MINEM/CM

VISTA; La Resolución Nº 410-2024-MINEM/CM, del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado "M&MASOCIADOS", código 01-00312-23;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en la citada Resolución N° 410-2024-MINEM/CM se consigna erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 22 de mayo de 2024", debiendo decir: "Lima, 17 de mayo de 2024";

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial Nº 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo Nº 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

## **SE RESUELVE:**

Rectificar el error material advertido en la Resolución Nº 410-2024-MINEM/CM, en donde se consigna erróneamente la fecha de la resolución, cuando se dice: "Lima, 22 de mayo de 2024", debiendo decir: "Lima, 17 de mayo de 2024".

**ABOG** 

Registrese, Comuniquese y Archivese.

ING. FERNANDO GALA SOLDEVILLA VICE-PRESIDENT

SANCERO ROJAS ABOG. CI

ABOG. CARLOS ROMERO CAIRAMPOMA SECRETARIO RELATOR LETRADO (e)